CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
NIT: 899999098-0

Bogotá, D. C., 27 de abril de 2026

Señores:
SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL DEL HUILA
Neiva – Huila

Asunto: Respuesta a requerimiento – Radicado No. 2026PQR19325 / Comunicación No. 2026CS033538-1

Cordial saludo,

En atención a la comunicación mediante la cual esa Secretaría solicita la remisión de copia de las tarjetas de propiedad de los vehículos relacionados en nuestra petición, de manera atenta me permito manifestar lo siguiente:

La solicitud elevada por esta Entidad tuvo como finalidad obtener información sobre la eventual existencia de obligaciones tributarias asociadas a los vehículos identificados con las placas DCD-019, DCD-028, DCE-970, DCE-972, DCE-974, DCE-977, DCE-978, DCF-002, DCF-004, DCF-049 y OBI-600, y no la realización de un trámite de liquidación o pago de impuestos.

En ese sentido, respetuosamente se precisa que la información requerida puede ser verificada por esa Secretaría a partir de los números de placa suministrados y con la información disponible en sus bases de datos oficiales y registros tributarios correspondientes. Por tanto, no resulta indispensable la aportación de la tarjeta de propiedad para efectos de emitir una respuesta de fondo frente a la consulta planteada, de conformidad con los principios de eficacia y celeridad de la función administrativa.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita se sirvan emitir respuesta de fondo frente a la petición inicialmente formulada, indicando:

1. Si los vehículos relacionados presentan obligaciones pendientes por concepto de impuesto sobre vehículos automotores o cualquier otro tributo de carácter departamental.
2. El estado de cuenta por cada una de las placas consultadas.
3. En caso de no existir obligación, la correspondiente certificación, paz y salvo o documento equivalente.
4. En caso de existir obligaciones, el procedimiento y canales habilitados para su liquidación y pago.

Lo anterior, en los términos de la Ley 1755 de 2015, garantizando el derecho fundamental de petición.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

CÉSAR AGUSTO QUIROGA LEÓN
Jefe de la División de Servicios
Cámara de Representantes

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS _1060_2025

DANIELA MARCELA CAMARGO SANTAMARIA, identificada con cédula de ciudadanía 1.104.070.593, quien actúa en condición de jefe de la División Jurídica de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, identificada con NIT 899.999.098-0, conforme la Resolución 3179 de 2025 y el Acta de Posesión 3179 del 6 de noviembre de 2025, debidamente facultado para celebrar contratos por delegación realizada mediante la Resolución 0002 del 2020 "Por la cual se delegan unas funciones en materia de contratación estatal, se dictan otras disposiciones y se deroga la Resolución 0809 del 16 de abril de 2018", quien en el presente documento y para todos los efectos contractuales se denominará la CÁMARA; y por la otra DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE S.A.S., identificada con el NIT 901144306, representada legalmente por ROSA EDITH RODRIGUEZ SILVA, identificada con cédula de ciudadanía 52.906.030, quien se denominará el CONTRATISTA, acordamos liquidar el contrato de prestación de servicios CPS_1060_2025, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El 6 de marzo de 2025, la CÁMARA DE REPRESENTANTES, suscribió el contrato de prestación de servicios CPS 1060_2025 con DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE S.A.S., con el objeto de: "CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES".

El valor del contrato se estableció en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000), incluyendo todos los costos, gastos, e impuestos que se pudieran generar en la ejecución contractual, con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal 5825 del 2 de enero de 2025 y el Certificado de Registro Presupuestal 133125 del 6 de marzo de 2025.

El plazo de ejecución se estableció "HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025", siendo la fecha de inicio el 10 de marzo de 2025, cómo se hizo constar en el acta correspondiente, y la fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025.

Para amparar el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio, la calidad y correcto funcionamiento del bien, y el pago de salarios, prestaciones sociales y prestaciones laborales, el CONTRATISTA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS _1060_2025

presentó la póliza 11-44-101250351 expedida el 7 de marzo de 2025 por Seguros del Estado S.A, que fue aprobada por la CÁMARA el 10 de marzo de 2025.

Mediante comunicación de fecha 5 de marzo de 2025 a través de la plataforma SECOP II, se realizó la designación como supervisor del contrato al Jefe de la División de Servicios.

Ahora bien, en el Informe final de supervisión se indicó que tras haberse cumplido las obligaciones como de describe en la página 2 Balance obligacional del mismo documento, se recibieron los siguientes bienes y/o servicios:

ITEM	CANTIDAD / PERIODO	RECIBO
Mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores de la Cámara de Representantes	3 ascensores 3 ascensores 3 ascensores 3 ascensores 3 ascensores 3 ascensores 3 ascensores 3 ascensores	23/04/2025 18/06/2025 23/07/2025 25/08/2025 09/09/2025 26/11/2025 26/11/2025 19/12/2025

El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de lo señalado en el inciso primero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El jefe de la División Financiera y de Presupuesto, mediante relación de pagos del 6 de marzo de 2025, certificó que se realizaron las siguientes órdenes de pago en el SIIF en favor del CONTRATISTA:

Con cargo al CRP 1362325 del 05/11/2025			
FACTURAS		PAGOS	
NÚMERO	VALOR	NÚMERO CUENTA	VALOR PAGADO
582	$ 3.287.624,82	129969125	$ 3.287.624,82
587	$ 1.650.000,00	227899525	$ 1.650.000,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS _1060_2025

591	$ 7.988.654,00	258929425	$ 7.988.654,00
609	$ 1.650.000,00	319444925	$ 1.650.000,00
615	$ 6.556.370,00	348137125	$ 6.556.370,00
654	$3.718.400,88	414627125	$3.718.400,88
671	$1.650.000,00	477593325	$1.650.000,00
672	$13.511.964,4	477593325	$13.511.964,40
685	$1.650.000,00	13468442 6	$1.650.000,00

El ordenador del gasto delegado, con base en lo informado por el supervisor del contrato, ha verificado el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones y el estado actual del negocio jurídico.

Como consecuencia y con base en los documentos que reposan en la carpeta del contrato CPS_1060_2025, se procede a efectuar la liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Liquidar de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, el contrato de prestación de servicios CPS_1060_2025, suscrito entre la CÁMARA DE REPRESENTANTES y DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE S.A.S.

SEGUNDA: Reconocer que el balance financiero del contrato es el siguiente:

Valor inicial	$ 50.000.000,00
Adiciones	$0
Valor total	$50.000.000,00
Valor ejecutado	$ 41.663.014,10
Valor pagado	$ 41.663.014,10
Saldo a favor del CONTRATISTA	$0
Saldo a favor de la CÁMARA por liberar	$ 8.336.985,90

TERCERA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas por lo que se encuentran a paz y salvo por todo concepto, de forma que se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS _1060_2025

derivarse del contrato en mención; así mismo, se hace constar que ninguna de las partes tiene salvedades que efectuar a la presente liquidación de conformidad con el inciso final del artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

CUARTA: Remitir copia de la presente acta a la División Financiera y de Presupuesto a efectos de que se realicen las gestiones que se desprendan del balance financiero conforme a la cláusula segunda.

QUINTA: La presente liquidación está soportada en los documentos mencionados a lo largo de la misma, los cuales reposan en los expedientes físicos y electrónicos del contrato existentes en la División Jurídica y Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, según corresponda, respectivamente.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 28 de abril de 2026

Por la CÁMARA DE REPRESENTANTES

DANIELA MARCELA CAMARGO
Jefe División Jurídica

Por DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE S.A.S

ROSA EDITH RODRIGUEZ SILVA
Representante legal

Por el SUPERVISOR

CESAR AGUSTO QUIROGA LEON
Jefe División de Servicios

Proyectó: Jesús Antonio Mendoza – CPS_0206_2026 División de Servicios
Revisó: LJ Luz Daniela Orrego Fernández – CPS_0003_2026 – División Jurídica

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
NIT: 899999098-0

Bogotá, D. C., 30 de abril de 2026

Señora
MARÍA TERESA SALAMANCA TORRES
Apoderada General
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
siniestrosvidaterminosnormales@segurosdelestado.com

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN GI-PER-2026-14656 – PÓLIZA VIDA GRUPO SERVIDORES PÚBLICOS NO. 21-77-1000000178

Respetada señora Salamanca,

En mi condición de Jefe de la División de Servicios de la Cámara de Representantes y como supervisor del contrato CS_3312_2024, me permito dar respuesta al derecho de petición identificado con radicado GI-PER-2026-14656, en los siguientes términos:

> ***"1. Sírvase certificar si la entidad CAMARA DE REPRESENTANTES en calidad de Tomador de la Póliza Vida Grupo Servidores Públicos No. 21-77-1000000178 emitida por SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A., tiene conocimiento sobre el posible diligenciamiento de un formato de designación de beneficiarios realizado por el señor DIOGENES QUINTERO AMAYA, quien se identificó con cédula de ciudadanía No. 1.090.406.861, al momento de ser incluido en alguna de las Pólizas en las que haya formado parte del Grupo de Asegurados durante su periodo como miembro de la Camara de Representantes de Colombia comprendido entre 2022-2026"***

En atención a lo solicitado, me permito informar que, una vez verificados los registros físicos que obran en la División de Servicios de la Cámara de Representantes, así como las comunicaciones electrónicas remitidas y recibidas en las cuentas institucionales jefe.divisionservicios@camara.gov.co, lorena.restrepo@camara.gov.co, division.servicios@camara.gov.co y areajuridica.servicios@camara.gov.co, no se evidenció la existencia de documento, comunicación, formulario o soporte alguno mediante el cual el señor DIÓGENES QUINTERO AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.406.861, hubiera allegado el FORMULARIO DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA, ni en medio físico ni electrónico, durante las vigencias 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026.

En el mismo sentido, se efectuó consulta ante la Oficina de Planeación y Sistemas de la entidad, dependencia encargada de apoyar la remisión masiva de comunicaciones institucionales dirigidas a los Honorables Representantes a la Cámara, mediante las cuales se requirió el diligenciamiento del referido formulario de designación de beneficiarios. Dicha dependencia informó que no reposa información allegada por el señor DIÓGENES QUINTERO AMAYA a las cuentas institucionales jefe.planeacionsistemas@camara.gov.co y planeacion.sistemas@camara.gov.co.

Así mismo, surtida la consulta ante el Área de Archivo General de la Cámara de Representantes, se informó que no reposa en sus registros documentación alguna de la cual se desprenda la

designación de beneficiarios de las pólizas de seguro de vida a favor o respecto del señor DIÓGENES QUINTERO AMAYA.

En consecuencia, esta División certifica que, conforme a la verificación efectuada en los archivos físicos y electrónicos antes mencionados, no obra en custodia de la Cámara de Representantes formato de designación de beneficiarios diligenciado por el señor DIÓGENES QUINTERO AMAYA, respecto de la Póliza Vida Grupo Servidores Públicos No. 21-77-1000000178, ni de las demás pólizas colectivas de vida grupo en las que hizo parte del grupo asegurado durante el periodo 2022-2026.

> ***"2. En caso afirmativo, y si dicha designación reposa en el expediente y custodia de la CÁMARA DE REPRESENTANTES, sírvase allegar copia fidedigna de la designación de beneficiarios realizada."***

Respecto de esta solicitud, y teniendo en cuenta lo informado en el numeral anterior, se precisa que no obra en los archivos físicos ni electrónicos de la Cámara de Representantes copia de formato, documento, comunicación o soporte alguno mediante el cual el señor DIÓGENES QUINTERO AMAYA hubiera realizado designación de beneficiarios para la póliza de seguro de vida.

Por lo anterior, al no encontrarse registro físico o electrónico de dicha designación en custodia de la Cámara de Representantes, no es posible allegar copia fidedigna del documento solicitado.

Se anexan, para los fines pertinentes, los soportes de las verificaciones adelantadas ante las dependencias correspondientes.

Sin otro particular, se da respuesta de fondo a su petición en los términos anteriormente expuestos.

Cordialmente,

CÉSAR AGUSTO QUIROGA LEÓN
JEFE DIVISIÓN DE SERVICIOS
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Proyectó: María Margarita Cortés
Revisó: Jesús Mendoza Pulido

Bogotá, D. C., 30 de abril de 2026

Señora:
ELIZABETH COLLAZOS OSPINA
elizabethcollazos22@gmail.com

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN RELACIONADO CON PÓLIZAS DE VIDA COLECTIVAS Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL SEÑOR DIÓGENES QUINTERO AMAYA.

Respetada señora Collazos:

En atención al derecho de petición radicado ante la Cámara de Representantes, mediante el cual, en calidad de representante legal de la menor DANAE SOFIA QUINTERO COLLAZOS, solicita información y documentación relacionada con las pólizas de vida colectivas en las que figuró como asegurado o beneficiario el señor DIÓGENES QUINTERO AMAYA, me permito dar respuesta en los siguientes términos.

2.1. Números de contratos y las pólizas de vida colectivas donde el representante DIÓGENES QUINTERO AMAYA fue beneficiario o asegurado desde el 2002 hasta el 2026.

CONTRATOS DE SEGUROS			
No.	**Contrato**	**Contratista**	**Periodo contractual identificado**
1	**CS_2237_2021**	**UNIÓN TEMPORAL COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. – HDI SEGUROS DE VIDA S.A.**	Del **27/12/2021** al **31/12/2022**
2	**CS_2838_2022**	**AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**	Del **31/12/2022** al **31/12/2023**, conforme prórroga efectuada mediante Otrosí No. 2
3	**CS_3141_2023**	**UNIÓN TEMPORAL COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. – HDI SEGUROS S.A.**	Desde el **31/12/2023**, por plazo de **356 días**
4	**CS_3312_2024**	**UT VIDESTADO COLMENA**	Del **21/12/2024** al **21/12/2026**

PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA			
No.	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**Vigencia identificada**
1	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**NB 2000198517**	Del **15/04/2022** al **01/01/2023**
2	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	**VRG 1003999**	Del **31/12/2022** al **21/12/2023**
3	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	**VRG 1003999**	Del **21/12/2023** al **31/12/2023**
4	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**C 2000368220**	Del **31/12/2023** al **21/12/2024**
5	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	**21-77-1000000177**	Del **20/12/2024** al **02/01/2025**
6	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	**21-77-1000000178**	Del **02/01/2025** al **31/12/2025**
7	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	**21-77-1000000178 – Anexo No. 3**	Del **31/12/2025** al **30/06/2026**

2.2. Carátulas, clausulados generales y particulares de cada una de las pólizas donde el representante DIÓGENES QUINTERO AMAYA era asegurado o beneficiario.

Se anexan las pólizas.

2.3. Certificados individuales de cada una de las pólizas donde el representante DIÓGENES QUINTERO AMAYA era asegurado o beneficiario.

Frente a la solicitud de certificados individuales, me permito precisar que las pólizas de seguro de vida identificadas corresponden a pólizas colectivas o de vida grupo, contratadas por la Cámara de Representantes en calidad de tomador, en las cuales los Representantes a la Cámara se encontraban amparados como parte del grupo asegurable, y no como contratantes individuales.

2.4. Declaraciones de asegurabilidad de todas las pólizas donde el representante DIÓGENES QUINTERO AMAYA era asegurado o beneficiario.

En relación con las declaraciones de asegurabilidad de las pólizas identificadas, me permito informar que se corrió traslado a las aseguradoras correspondientes mediante oficio de fecha 27 de abril de 2026, el cual se adjunta al presente.

2.5. Lista de beneficiarios de la póliza que fueron autorizados por el representante al momento de ingresar a la Cámara de Representantes o en cualquier otro momento de la relación laboral.

En atención a la solicitud de certificación sobre la lista de beneficiarios designados por el señor DIÓGENES QUINTERO AMAYA, me permito informar lo siguiente:

Verificados los registros físicos que obran en la División de Servicios de la Cámara de Representantes, así como las comunicaciones electrónicas remitidas y recibidas en las cuentas institucionales jefe.divisionservicios@camara.gov.co, lorena.restrepo@camara.gov.co, division.servicios@camara.gov.co y areajuridica.servicios@camara.gov.co no se evidenció la existencia de registro alguno de lista de beneficiarios, por cuanto no obra en dichos medios constancia de que el Representante hubiera allegado el FORMULARIO DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA, ni en medio físico ni electrónico, durante el período comprendido entre los años 2022 y 2026.

En el mismo sentido, surtida la consulta ante la Oficina de Planeación y Sistemas de la entidad —dependencia competente para la remisión masiva de circulares institucionales dirigidas a los Representantes a la Cámara, mediante las cuales se requirió el diligenciamiento del precitado formulario de designación de beneficiarios—, dicha dependencia certificó que no reposa información allegada a las cuentas de correo electrónico jefe.planeacionsistemas@camara.gov.co y planeacion.sistemas@camara.gov.co, conforme se acredita mediante la certificación que se adjunta al presente.

Finalmente, surtida la consulta ante el Área de Archivo General de la entidad, esta dependencia certificó que no reposa en sus registros documentación alguna de la cual se desprenda la designación de beneficiarios de las pólizas de seguro de vida a favor del señor DIÓGENES QUINTERO AMAYA, tal como consta en la comunicación electrónica que igualmente se anexa a la presente.

2.6. Copia de cualquier documento donde el representante DIÓGENES QUINTERO AMAYA hubiera hecho designación de beneficiario al momento de iniciar su relación laboral o en cualquier momento de la misma.

Se reitera la respuesta del punto 2.5. toda vez que, conforme a los registros de los correos electrónicos de la División de Servicios, la Oficina de Planeación y Sistemas; los archivos físicos de la División de Servicios y el Archivo General de Entidad, no se tiene registro de la remisión del formulario de designación de beneficiarios para la póliza del seguro de vida diligenciado por el representante durante el periodo comprendido entre 2022 al 2026.

2.7. Copia de los correos que se enviaron desde la Cámara al Representante o el intermediario de seguros (si los tuviere) al Representante DIÓGENES QUINTERO AMAYA solicitando la designación de beneficiario.

Conforme a los correos electrónicos que se anexan, se evidencia que la División de Servicios, por conducto de la Oficina de Planeación y Sistemas como medio de difusión masiva, solicitó a los Honorables Representantes a la Cámara el diligenciamiento y remisión del FORMULARIO DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA, adjuntando el formato correspondiente, con el fin de contar con la información de beneficiarios dentro de las pólizas colectivas de vida grupo contratadas por la Corporación.

En ese sentido, respecto de la póliza No. NB 2000198517 – Seguro de vida, se remitieron comunicaciones masivas los días 25 de julio de 2022, 19 de agosto de 2022, 6 de septiembre de 2022 y 18 de octubre de 2022, mediante las cuales se solicitó y reiteró a los Honorables Representantes el diligenciamiento y entrega del formulario correspondiente.

Posteriormente, respecto de la póliza No. VRG 1003999 – Seguro de vida, se remitieron comunicaciones masivas los días 17 de mayo de 2023 y 6 de junio de 2023, mediante las cuales se solicitó nuevamente el diligenciamiento del formulario de beneficiarios y se indicaron los canales dispuestos para su remisión.

Así mismo, para la vigencia 2024, respecto de la póliza No. C 2000368220 – VIDA, se remitió comunicación masiva el día 14 de marzo de 2024, solicitando a los Honorables Representantes el diligenciamiento del respectivo formulario.

Finalmente, para la vigencia 2025, el día 3 de febrero de 2025 se solicitó la publicación y remisión de correo masivo a los Honorables Representantes, con el fin de requerir el diligenciamiento del formulario de beneficiarios de la póliza de seguro de vida expedida por SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

Los correos mencionados se anexan como soporte de las actuaciones adelantadas por la División de Servicios para solicitar el diligenciamiento del referido formulario.

2.8. Respuestas a los correos que se enviaron por parte del representante DIÓGENES QUINTERO AMAYA a la Cámara de Representantes o el intermediario de seguros (si los tuviere) designando beneficiarios.

En relación con la solicitud de copia de las respuestas remitidas por el Representante DIÓGENES QUINTERO AMAYA a la Cámara de Representantes mediante las cuales hubiera efectuado designación de beneficiarios, me permito informar que, conforme a lo expuesto en el numeral 2.5 del presente escrito y según se acredita mediante las certificaciones y comunicaciones electrónicas que se adjuntan, no obra en los registros físicos ni electrónicos de la División de Servicios, la Oficina de Planeación y Sistemas y el Archivo General de la Cámara de Representantes, comunicación, respuesta o documento alguno remitido por el señor DIÓGENES QUINTERO AMAYA mediante el cual hubiera procedido a la designación de beneficiarios de las pólizas de seguro de vida suscritas por la entidad durante las vigencias 2022 a 2025, razón por la cual no es posible dar cumplimiento a lo requerido en este numeral.

2.9. Todos documentos de cada licitación o proceso de contratación pública, las condiciones exigidas por la Cámara de Representantes en cada licitación o proceso de contratación pública, los resultados de cada licitación y contratación pública de las pólizas colectivas que estuvieron vigentes desde el 2022 hasta el 2026 periodo en que el representante DIÓGENES QUINTERO AMAYA estuvo vinculado a dichas póliza como asegurado o beneficiario.

En relación con la solicitud de documentación de los procesos de contratación pública de las pólizas colectivas vigentes entre 2022 y 2026, me permito informar que los contratos suscritos por la Cámara de Representantes obran en el SECOP y pueden ser consultados en los enlaces que a continuación se relacionan:

CONTRATOS DE SEGUROS				
No.	**Contrato**	**Contratista**	**Periodo contractual identificado**	**Enlace**
1	**CS_2237_2021**	**UNIÓN TEMPORAL COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. – HDI SEGUROS DE VIDA S.A.**	Del **27/12/2021** al **31/12/2022**	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2417585&isFromPublicArea=True&isModal=False
2	**CS_2838_2022**	**AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**	Del **31/12/2022** al **31/12/2023**, conforme prórroga efectuada mediante Otrosí No. 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3570368&isFromPublicArea=True&isModal=False
3	**CS_3141_2023**	**UNIÓN TEMPORAL COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. – HDI SEGUROS S.A.**	Desde el **31/12/2023**, por plazo de **356 días**	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5279189&isFromPublicArea=True&isModal=False
4	**CS_3312_2024**	**UNIÓN TEMPORAL VIDE ESTADO COLMENA CÁMARA DE REPRESENTANTES**	Del **21/12/2024** al **21/12/2026**	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7098410&isFromPublicArea=True&isModal=False

2.10. Según el certificado individual número 1003999 (adjunta) de la póliza colectiva que fue contratada por la Cámara de Representantes con AXA COLPATRIA como aseguradora principal se establece que se dio la siguiente designación de beneficiarios por parte de DIÓGENES QUINTERO AMAYA.

Respecto de este certificado individual solicito el documento, correo electrónico o declaración de asegurabilidad donde se hiciese dicha designación específica por parte de DIÓGENES QUINTERO AMAYA.

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	PARENTESCO	PORCENTAJE
DANA SOFIA QUINTERO COLLAZOS	HIJO (A)	30.00
MARIA ANTONIA QUINTERO VALENCIA	HIJO (A)	30.00
SALMA QUINTERO RIVEROS	HIJO (A)	30.00
YICEINY PAOLA QUINTERO AMAYA	HERMANO (A)	10.00

Respecto del certificado individual referido, me permito informar que, una vez revisadas las bases del correo electrónico institucional y el registro de diligenciamiento físico, se constató que el FORMULARIO DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA no fue remitido por el señor DIÓGENES QUINTERO AMAYA, ni por correo electrónico ni en físico, durante las vigencias 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026.

Se anexa: Pólizas de seguro de vida 2022-2026, traslado parcial de la petición remitido al corredor de Seguros de la Entidad, respuesta de la Oficina de Planeación y Sistemas a la solicitud de verificación de la remisión del formulario de designación de beneficiarios por parte del Representante, respuesta del Archivo General de la Entidad a la solicitud de verificación de la remisión del formulario de designación de beneficiarios por parte del Representante, y pdf compilado de los correos electrónicos mediante los cuales se solicitó a los Honorables Representantes el diligenciamiento del formulario.

Sin otro particular, se da respuesta de fondo a su petición en los términos anteriormente expuestos.

Cordialmente,

CÉSAR AGUSTO QUIROGA LEÓN
JEFE DIVISIÓN DE SERVICIOS
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Proyectó: Nathalia Marcela Cabrera - Gizeth Moramay Camargo
Revisó: Maribel Rodriguez Rueda - John Anderson Bello Ayala

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
NIT: 899999098-0

Bogotá, D. C., 6 de mayo de 2026

Doctor:
LUIS EDUARDO VELÁSQUEZ
Coordinador Oficina Coordinadora del Control Interno
Cámara de Representantes
Bogotá, D. C.

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN – PROCESO DE EMISIÓN DE TIQUETES VIGENCIA 2025
REF: OCC1 1.7 047-2026 DEL 29/04/2026

Reciba un respetuoso saludo,

En atención a la Nota Interna OCCI 1.7 047-2026, de fecha 29 de abril de 2026, mediante la cual se solicita información detallada respecto de las funciones y del procedimiento adoptado para la gestión de tiquetes aéreos de los Honorables Representantes a la Cámara durante la vigencia 2025, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. Funciones del Jefe y la División de Servicios.

Mediante Resolución No. 0002 del 20 de enero de 2020, el Director Administrativo delegó en el Jefe de la División Jurídica la ordenación del gasto en materia contractual, dentro de la cual se enmarca la supervisión como actividad propia de la etapa de ejecución contractual. En virtud de ello, la Jefe de la División Jurídica delegó al Jefe de la División de Servicios la supervisión del contrato de suministro de pasajes aéreos.

En desarrollo de dicha función, el Jefe de la División de Servicios, junto con la División a su cargo, realizan el seguimiento integral a la correcta ejecución del contrato, en concordancia con su objeto contractual, mediante la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica, verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas y garantizando la adecuada ejecución de las actividades conforme a los términos establecidos.

2. Procedimiento para la gestión de tiquetes aéreos para los Honorables Representantes a la Cámara.

El procedimiento adoptado para la gestión de tiquetes aéreos se desarrolla en las siguientes etapas:

Etapa 1. Información mensual de pasajes:

Desde el correo electrónico tiquetes.secretaria@camara.gov.co, la Secretaría General remite el informe mensual de los pasajes a que tienen derecho los Honorables Representantes a la Cámara,

indicando el nombre del beneficiario y la ruta correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2171 del 22 de diciembre de 2017.

Etapa 2. Recepción y trámite de solicitudes.

La Secretaría General recibe en el correo tiquetes.secretaria@camara.gov.co las solicitudes de pasajes aéreos presentadas por los Honorables Representantes y las remite al comitente vendedor para la expedición correspondiente. En los casos de comisiones especiales al interior del país, la solicitud es remitida a la ordenación del gasto para su aprobación y a la supervisión del contrato en la División de Servicios para el seguimiento respectivo.

Etapa 3. Emisión de pasajes aéreos.

La Secretaría General remite al comitente vendedor la solicitud detallada del viaje para la expedición del pasaje aéreo correspondiente.

Una vez emitido el tiquete, la Secretaría General lo recibe por parte del comitente vendedor y, posteriormente, lo remite al beneficiario a través del correo electrónico oficial tiquetes.secretaria@camara.gov.co

Etapa 4. Apoyo a la supervisión en cambios de itinerario.

Cuando se presentan solicitudes de cambios de itinerario, cancelaciones de vuelos por parte de las aerolíneas, emergencias, imprevistos o modificaciones relacionadas con los pasajes aéreos, se realiza la coordinación correspondiente con el comitente vendedor, con el fin de atender las solicitudes de la Secretaría General y de la supervisión del contrato en la División de Servicios.

Esta gestión se adelanta por la Secretaría General, la supervisión del contrato, con apoyo del equipo de la División de Servicios, según corresponda, y el comitente vendedor, a través de los canales disponibles, tales como vía telefónica, correo electrónico o WhatsApp, durante los siete (7) días de la semana, las veinticuatro (24) horas del día.

Etapa 5. Seguimiento a la ejecución presupuestal y solicitud de PACC mensual.

La supervisión del contrato, ejercida por el Jefe de la División de Servicios, con apoyo del equipo designado de la División, según corresponda, realiza seguimiento a la ejecución presupuestal del contrato de pasajes aéreos, verificando el valor ejecutado, el saldo disponible y la proyección de recursos requerida, con base en la demanda de viajes.

Con fundamento en dicha información, se consolida el informe correspondiente para la solicitud mensual de PACC, el cual es presentado al Supervisor del contrato de manera personal o por vía electrónica.

Etapa 6. Presentación de informes mensuales.

Dentro del mes siguiente, la Secretaría General y el comitente vendedor presentan al Supervisor del contrato la relación total de solicitudes de pasajes aéreos emitidos durante el periodo anterior, indicando el número de oficio, periodo, nombre del beneficiario, ruta y aerolínea.

Dicha información es remitida mediante oficio mensual o archivo enviado por correo electrónico, con el fin de que la supervisión del contrato adelante la conciliación correspondiente, emita la certificación de cumplimiento y tramite lo pertinente para el pago.

Etapa 7. Conciliación de prefactura.

Con base en la información proporcionada por la Secretaría General y el comitente vendedor, la supervisión del contrato solicita la prefactura correspondiente e inicia la conciliación de los pasajes aéreos emitidos durante el respectivo periodo.

Para esta etapa se toma como soporte la lista oficial de pasajes autorizados, con el fin de verificar la correspondencia entre los tiquetes emitidos, la información reportada y los valores objeto de facturación.

Etapa 8. Certificación de cumplimiento.

Una vez realizada la conciliación de los pasajes aéreos del respectivo periodo, la supervisión del contrato elabora la certificación de cumplimiento correspondiente y solicita al comitente vendedor la facturación respectiva.

Esta certificación constituye el soporte de la supervisión sobre los servicios prestados y conciliados durante el periodo objeto de revisión.

Etapa 9. Trámite de cuenta de cobro.

La supervisión del contrato, con apoyo del equipo encargado de la supervisión en la División de Servicios, según corresponda, adelanta los trámites correspondientes para la tramitación de la cuenta de cobro ante la División Financiera y de Presupuesto, con el fin de que dicha dependencia continúe con el proceso de pago.

Etapa 10. Publicación.

La supervisión del contrato adelanta, con el corredor de bolsa asignado, los trámites correspondientes para la publicación de los documentos finales aprobados en la plataforma transaccional SECOP II.

Así mismo, una vez emitida y conciliada la facturación del respectivo periodo, el supervisor del contrato remite a la Oficina de Planeación y Sistemas el informe de pasajes internacionales emitidos durante el periodo mensual de facturación, con el fin de que sea publicado en la página oficial de la Corporación, en cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Etapa 11. Archivo.

La supervisión del contrato conserva el repositorio documental correspondiente, tanto en la plataforma transaccional SECOP II como en el archivo digital de la División de Servicios.

En dicho repositorio reposan los soportes relacionados con la ejecución contractual, tales como certificaciones de supervisión, consolidados detallados de pasajes facturados en el mes, facturas, certificaciones de revisor fiscal, planillas de seguridad social y demás documentos asociados al trámite contractual.

De conformidad con lo anterior, se remite la información relacionada con las funciones de la División de Servicios y el procedimiento adoptado para la gestión de tiquetes aéreos durante la vigencia 2025, en el marco de la supervisión del contrato de suministro de pasajes aéreos, para los fines pertinentes dentro de la auditoría adelantada por la Oficina Coordinadora del Control Interno.

Esta División permanece atenta a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

CESAR AGUSTO QUIROGA LEÓN
JEFE DIVISIÓN DE SERVICIOS
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Proyectó: Whilbhert Martin, Ana Sofía Tafur – Contratistas División de Servicios.
Revisó Punto de Vista Financiero: Duban Artunduaga Zapata, Faber Alberto Muñoz Ceron – Contratistas División de Servicios.
Revisó Punto de Vista Jurídico: Manuela Andrea Acero - Jesús Antonio Mendoza Pulido – Contratistas División de Servicios.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
NIT: 899999098-0

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN DIVISIÓN DE SERVICIOS

PRIMER SEMESTRE DEL 2026

Durante el primer semestre de 2026, la División de Servicios adelantó acciones orientadas a garantizar la continuidad operativa, logística y administrativa de la Cámara de Representantes, mediante la supervisión contractual, la coordinación de servicios generales, el suministro de bienes y la atención de necesidades institucionales requeridas para el adecuado funcionamiento de la Corporación.

Desde esta dependencia se garantizó:

Contratación y logística institucional

La División de Servicios garantizó la continuidad de los servicios administrativos, logísticos y operativos necesarios para el funcionamiento de las instalaciones físicas de la Cámara de Representantes, fortaleciendo la supervisión de los contratos a su cargo y asegurando la atención oportuna de los requerimientos de las diferentes dependencias.

En este contexto, durante el primer semestre de 2026 se destacan los siguientes logros:

- **Arrendamiento de la sede administrativa:** Se garantizó la continuidad del contrato de arrendamiento del inmueble donde funciona la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes, asegurando condiciones adecuadas de habitabilidad, accesibilidad, seguridad y funcionalidad para el desarrollo de las actividades administrativas de la Corporación.

- **Programa de seguros institucionales:** Se mantuvo la cobertura del programa de seguros institucionales, asegurando la protección integral de los bienes, activos e intereses patrimoniales de la Cámara de Representantes.

- **Suministro de elementos de oficina y consumibles para impresión y fotocopiado:** Se aseguró la continuidad en el suministro de útiles de oficina, papelería, consumibles para impresión y fotocopiado, así como demás elementos requeridos por las dependencias de la Cámara de Representantes, permitiendo el normal desarrollo de las actividades administrativas y legislativas.

- **Suministro de materiales de ferretería y construcción**: Se garantizó el suministro oportuno de materiales de construcción, ferretería, eléctricos, hidrosanitarios, de cerrajería y ornamentación, necesarios para atender actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones, adecuaciones locativas y requerimientos operativos en las instalaciones de la Corporación.

- **Supervisión contractual y seguimiento a la ejecución:** Se fortaleció el seguimiento a la ejecución de los contratos a cargo de la División de Servicios, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la oportunidad en la prestación de los servicios y la adecuada atención de las necesidades institucionales.

1. Aseo y Cafetería

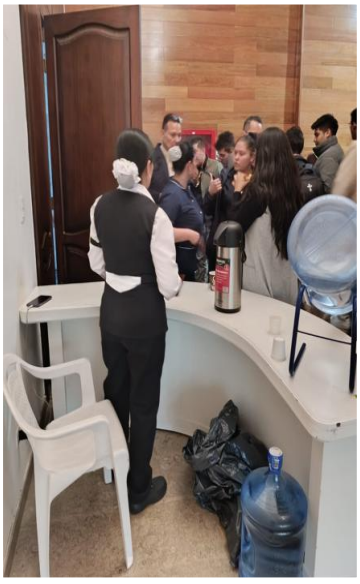
Durante el primer semestre de 2026, la División de Servicios garantizó la prestación continua, oportuna y eficiente de los servicios de aseo, limpieza y cafetería en las sedes a cargo de la Cámara de Representantes, incluyendo el Capitolio Nacional, el Edificio Nuevo del Congreso y la sede administrativa.

Así mismo, se brindó apoyo logístico permanente a las sesiones plenarias, comisiones constitucionales y legales, reuniones y eventos institucionales desarrollados por los Honorables Representantes a la Cámara, asegurando condiciones adecuadas de limpieza, atención, salubridad y bienestar para el normal desarrollo de las actividades legislativas y administrativas de la Corporación.











1. Obras locativas

Durante el primer semestre de 2026, el equipo de obras locativas de la División de Servicios adelantó labores orientadas a la conservación, adecuación y mejoramiento de los espacios físicos de la Cámara de Representantes, atendiendo requerimientos relacionados con mantenimiento, reparaciones, adecuaciones menores y apoyo operativo en las diferentes sedes de la Corporación.

Estas acciones contribuyeron a mantener condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad y presentación para el desarrollo de las actividades legislativas y administrativas. Para ello, durante el periodo reportado se desarrollaron las siguientes actividades:

- **Mantenimiento locativo:**

Durante el primer semestre de 2026, la División de Servicios adelantó labores permanentes de mantenimiento locativo en los cuatro edificios de la entidad, con el propósito de conservar espacios adecuados para el desarrollo de las actividades institucionales de la Cámara de Representantes.

En desarrollo de esta gestión, se realizaron trabajos de pintura, mantenimiento y embellecimiento en oficinas de los Honorables Representantes, recintos y oficinas de las diferentes comisiones, así como en las dependencias de la Dirección Administrativa. Igualmente, se intervinieron áreas comunes, entre ellas pasillos, escaleras y demás espacios de circulación, contribuyendo a la adecuada presentación y funcionalidad de las instalaciones.

Así mismo, se ejecutaron actividades de impermeabilización en sectores afectados por filtraciones y presencia de nivel freático, con el fin de mitigar el deterioro de las estructuras y preservar las condiciones de conservación de las sedes institucionales.

De igual manera, se adelantaron trabajos de mantenimiento en las ventanas del Capitolio Nacional, incluyendo la sustitución, reparación y pintura de molduras de madera deterioradas. En el Edificio Nuevo del Congreso, se realizaron intervenciones mediante la instalación de barandas de protección en ventanas y otros espacios que requerían condiciones adicionales de seguridad.

Finalmente, en áreas comunes del Capitolio Nacional se ejecutaron labores de embellecimiento y mantenimiento de barandales perimetrales y puertas ubicadas en las oficinas de la Mesa Directiva de la Corporación, aportando a la conservación y mejoramiento de la infraestructura institucional.



- **Sistema eléctrico**

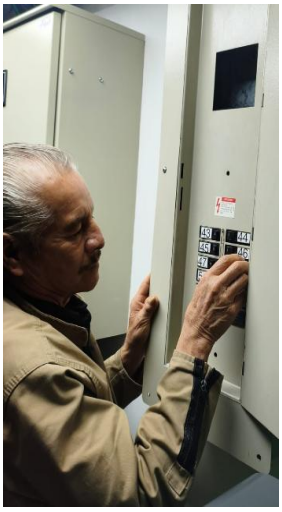
Durante el primer semestre de 2026, la División de Servicios adelantó recorridos diarios de inspección y verificación del sistema de iluminación en los diferentes edificios de la Corporación, con el propósito de garantizar su correcto funcionamiento y mantener condiciones adecuadas de seguridad y operatividad.

En desarrollo de esta gestión, se realizaron actividades de adecuación de instalaciones eléctricas, incluyendo la reubicación e instalación de nuevos circuitos para la conexión y puesta en funcionamiento de equipos en distintas dependencias y oficinas de los Honorables Representantes.

Así mismo, se efectuaron labores de mantenimiento preventivo y correctivo de la iluminación perimetral del Edificio Nuevo del Congreso y del Capitolio Nacional, contribuyendo a la seguridad y funcionalidad de estas áreas.

De igual manera, se realizaron inspecciones periódicas a los tableros de distribución eléctrica, verificando su estado operativo y condiciones de seguridad. Como resultado de estas revisiones, se adelantó la sustitución de breakers y contactores que presentaban fallas o desgaste, asegurando la continuidad y confiabilidad del sistema eléctrico institucional.









- **Sistemas hidráulico y sanitario**

La División de Servicios adelantó acciones orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas hidráulicos y sanitarios en las diferentes edificaciones de la Cámara de Representantes, procurando la continuidad del suministro de agua y la atención oportuna de los requerimientos presentados.

En desarrollo de esta gestión, se atendieron eventualidades asociadas a las redes hidráulicas, tales como roturas de tuberías, fallas en el suministro y afectaciones en los sistemas internos, realizando las reparaciones necesarias para restablecer el servicio en el menor tiempo posible.

Así mismo, se efectuaron labores de mantenimiento y cambio de registros de paso, válvulas de alimentación, aparatos sanitarios, accesorios y demás elementos que, de acuerdo con las inspecciones realizadas, requerían intervención por desgaste o deterioro.

Estas actividades se complementaron con inspecciones y mantenimientos preventivos y correctivos, orientados a conservar condiciones adecuadas de funcionamiento, salubridad y operación en las instalaciones de la entidad.

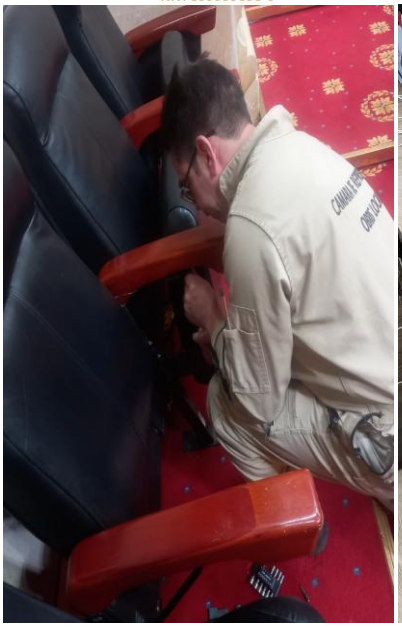
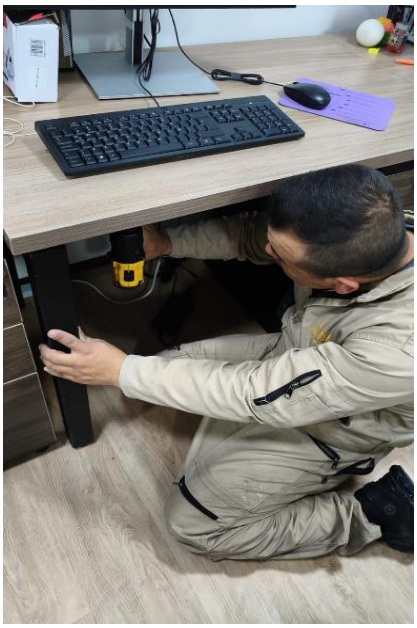


- **Mobiliario.**

La División de Servicios adelantó actividades de adecuación, instalación, ajuste y organización de mobiliario en los diferentes espacios de la Corporación, con el fin de mantener ambientes funcionales y adecuados para el desarrollo de las actividades administrativas y legislativas.

Así mismo, se realizaron inspecciones de estado y labores de mantenimiento preventivo y correctivo sobre el mobiliario ubicado en los distintos edificios de la entidad, incluyendo sillas, curules y demás elementos dispuestos en el Salón Elíptico, el Salón Boyacá, las comisiones, oficinas de los Honorables Representantes y dependencias de la Dirección Administrativa.

Estas acciones contribuyeron a la conservación del mobiliario institucional, la prolongación de su vida útil y el adecuado funcionamiento de los espacios de trabajo de la Cámara de Representantes.

2. Parque Automotor

Durante el primer semestre de 2026, la División de Servicios garantizó la continuidad en la administración y mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Cámara de Representantes, con el propósito de asegurar su disponibilidad, funcionamiento y condiciones de seguridad para atender las necesidades institucionales.

En este periodo, el contrato CPS_1384_2025, suscrito con INVERSIONES EL NORTE S.A.S., se ejecutó hasta el 27 de marzo de 2026. Posteriormente, a partir del 13 de abril de 2026, inició la ejecución del contrato CPS_2576_2026, orientado a la prestación del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos, llantas y lavado de los vehículos de la Entidad.

Así mismo, se adelantaron acciones asociadas al cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial — PESV, incluyendo capacitaciones a conductores, seguimiento al uso del aplicativo Safety para inspecciones preoperacionales, verificación de kits de carretera y control de vigencia de extintores, contribuyendo a la prevención de riesgos y a la operación segura del parque automotor.

De manera complementaria, se garantizó el abastecimiento de combustible conforme a las necesidades operativas de la Corporación, permitiendo la continuidad del servicio y el apoyo oportuno a las actividades administrativas y logísticas.

3. Suministro de tiquetes aéreos

Durante el primer semestre de 2026, la División de Servicios garantizó la continuidad en la gestión y suministro de tiquetes aéreos para los desplazamientos nacionales e internacionales de los Honorables Representantes y funcionarios de la Cámara de Representantes. Así mismo, adelantó las gestiones contractuales necesarias para asegurar la transición del contrato CC_0510_2025 al contrato CC_2572_2026, iniciado el 1 de mayo de 2026, garantizando la prestación oportuna y continua del servicio.

4. Convenio Interadministrativo

Durante el primer semestre de 2026, la División de Servicios adelantó acciones de seguimiento y supervisión a los recursos destinados al apoyo de los esquemas de protección de los Honorables Representantes a la Cámara y funcionarios de la Corporación que cuentan con medidas de seguridad, en el marco de los convenios interadministrativos suscritos con la Unidad Nacional de Protección — UNP.

En este periodo, el Convenio Interadministrativo CI_1534_2025 se ejecutó hasta el 3 de febrero de 2026 y, a partir del 4 de febrero de 2026, inició la ejecución del Convenio Interadministrativo CI_2168_2026, permitiendo dar continuidad a las gestiones relacionadas con la operación y supervisión de los esquemas de protección, conforme a las obligaciones pactadas.

De manera complementaria, con ocasión de la instalación del nuevo periodo legislativo prevista para el 20 de julio, se adelantaron gestiones de coordinación interinstitucional con la Unidad Nacional de Protección — UNP, la Policía Nacional, la Dirección Administrativa y demás dependencias involucradas, orientadas a la planeación y articulación de las acciones necesarias para atender los requerimientos de seguridad de la Corporación.

5. Gestión Ambiental

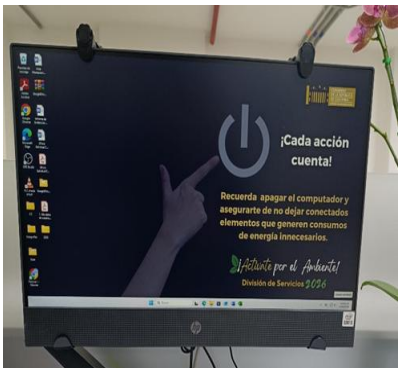
Durante el primer semestre de 2026, la División de Servicios fortaleció las acciones orientadas a la promoción de prácticas ambientales sostenibles al interior de la Cámara de Representantes, mediante actividades de sensibilización, separación en la fuente, gestión adecuada de residuos y programación de actividades sanitarias y ambientales, contribuyendo al uso eficiente de los recursos y a la consolidación de una cultura institucional de sostenibilidad.

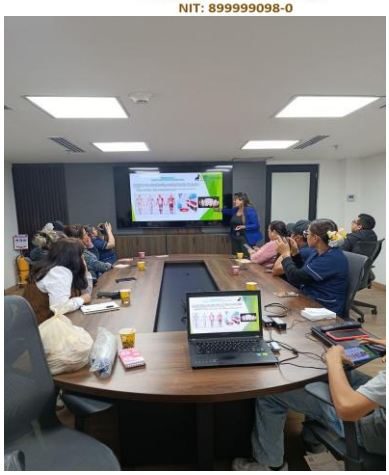
En desarrollo de esta gestión, se destacan los siguientes logros y actividades:

- **Campañas de sensibilización ambiental**: Se realizaron 11 campañas de sensibilización y formación ambiental, de las cuales 9 fueron virtuales y 2 presenciales. Estas actividades estuvieron enfocadas principalmente en el manejo adecuado de residuos sólidos, con énfasis en la separación en la fuente, el uso eficiente y ahorro de energía eléctrica, así como el consumo sostenible y responsable de recursos, especialmente papel.








- **Gestión de residuos sólidos:** Se adelantó la entrega de residuos sólidos aprovechables, tales como cartón, papel, plástico y vidrio, generados, separados y almacenados temporalmente en las instalaciones de la Cámara de Representantes, a la Corporación Centro Histórico - CENHIS, con el fin de garantizar el aprovechamiento de materiales reciclables, contribuir a la economía circular y reducir impactos ambientales negativos.








- **Gestión de residuos de manejo diferenciado - Pilas y baterías usadas:** Se entregaron 40 kg de pilas y baterías usadas, recolectadas y almacenadas temporalmente en los puntos dispuestos por la Cámara de Representantes, a la **Corporación Pilas con el Ambiente,** garantizando la gestión externa adecuada de estos residuos y contribuyendo a la prevención y mitigación de impactos ambientales.



- Se entregaron 10 unidades (132 Kg) de baterías Plomo-ácido almacenadas en las instalaciones de la Cámara de Representantes para ser gestionadas adecuadamente por medio del programa nacional Recopila con el fin de promover la sostenibilidad y prevenir la contaminación ambiental.



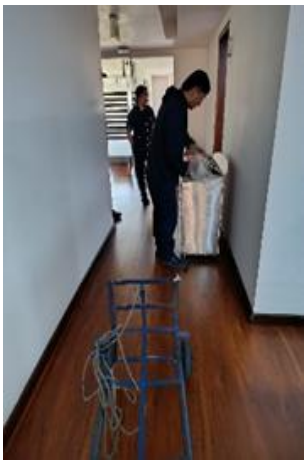
- **Gestión de residuos especiales - Residuos peligrosos**: Se gestionó la entrega de los residuos peligrosos generados en los consultorios de atención en salud a cargo de la Cámara de Representantes, en el marco del contrato CPS_2574_2026, con el propósito de asegurar su manejo externo adecuado, prevenir impactos ambientales negativos y dar cumplimiento a la normativa aplicable.





- **Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable:** Se avanzó en la coordinación de las actividades asociadas al lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, como parte de las acciones orientadas al mantenimiento de condiciones sanitarias adecuadas en las sedes de la Cámara de Representantes.

- **Actualización de puntos ecológicos conforme al código de colores:** Se finalizó la instalación de puntos ecológicos en las comisiones, conforme al código de colores vigente, con el fin de fomentar la adecuada separación de residuos sólidos en la fuente. Esta actividad contó con el apoyo del personal operativo de aseo vinculado a la entidad.



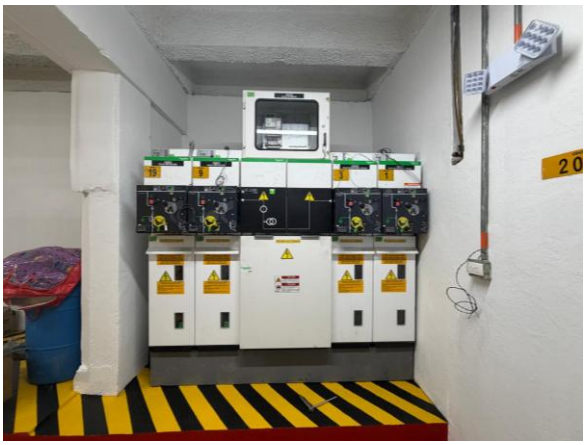


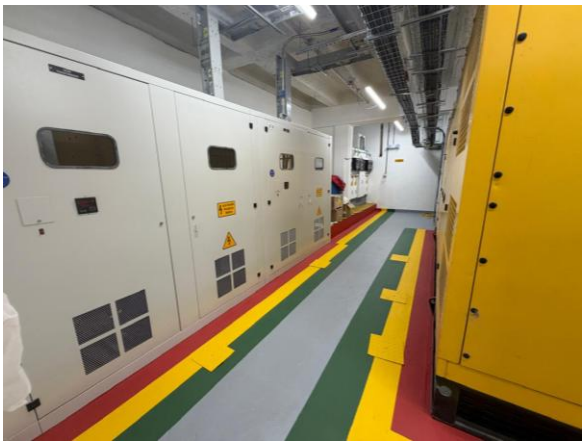

- **Muestreo y caracterización de la calidad del agua potable:** Se avanzó en la coordinación de actividades asociadas al seguimiento de la calidad del agua potable en las sedes de la Cámara de Representantes, en el marco de las acciones de gestión ambiental y sanitaria adelantadas por la División de Servicios.

6. Modernización

Durante el periodo evaluado, se adelantaron diversas actividades orientadas a la modernización de la infraestructura eléctrica y de los sistemas de iluminación de la Cámara de Representantes, con el propósito de fortalecer la confiabilidad de los sistemas, mejorar las condiciones operativas y garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos vigentes.

- **Modernización de la subestación eléctrica de la carrera 8va del Capitolio Nacional:** Se realizó el cambio del tren de celdas principales en media tensión, celda entrada/salida, celda de medida, celda de protecciones, así mismo, se cambiaron los transformadores principales en aceite por transformadores secos en resina, clase F de 300 KVA y 500 KVA.









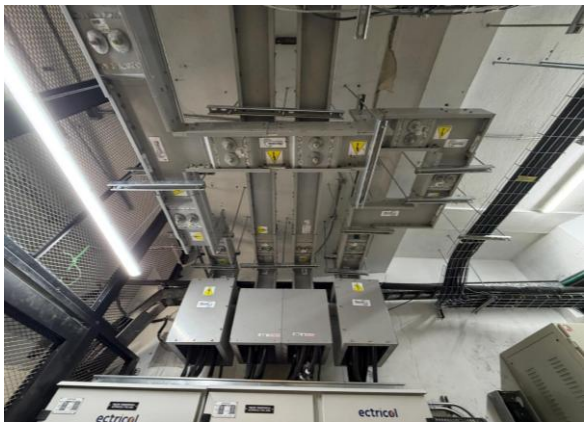
- **Modernización de las transferencias automáticas en el cuarto de distribución principal de la subestación de la carrera 8va:** Sé realizó el cambio de las dos transferencias automáticas con interruptores de última tecnología, garantizando el correcto funcionamiento del sistema de emergencia del Capitolio Nacional.




- **Integración de compensadores:** Se realizó la integración de dos compensadores dinámicos de 50 KVAR para los dos circuitos principales correspondientes, esto con el fin de mejorar el factor de potencia y eliminar la energía reactiva producida por las diferentes cargas electrónicas instaladas en el Capitolio Nacional.



- **Transferencia principal Cra 8va - Generador existente:** Se realizó la integración de las blindobarras desde el sistema de emergencia (generador) hasta las transferencias principales.

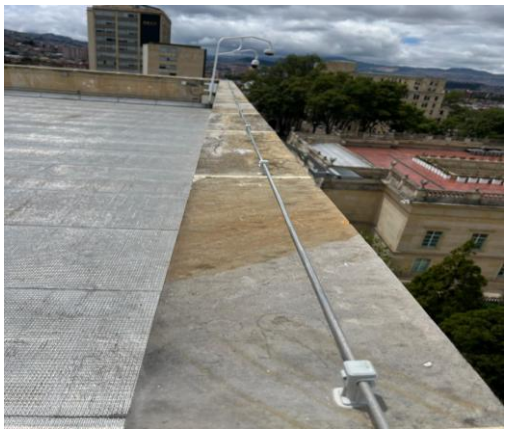



- **Sistema solar fotovoltaico:** Se realizó la implementación de un sistema solar fotovoltaico de 142 KW en la cubierta del edificio nuevo del Congreso, esta implantación no solo reducirá el consumo mensual, también inyectará los excedentes a la red comercial de ENEL.

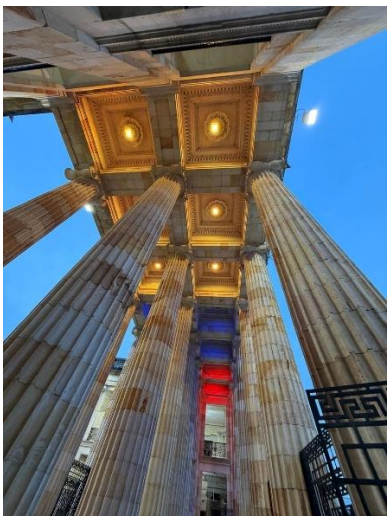
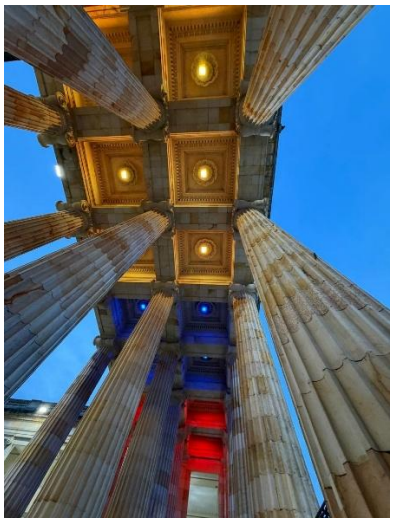
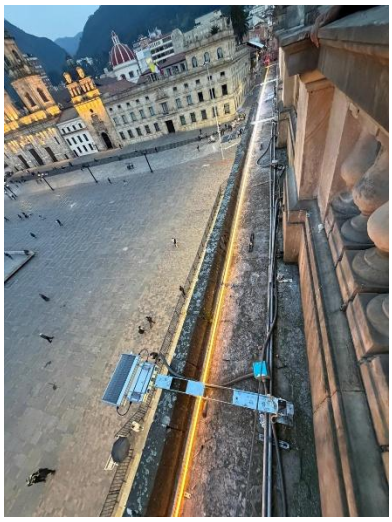
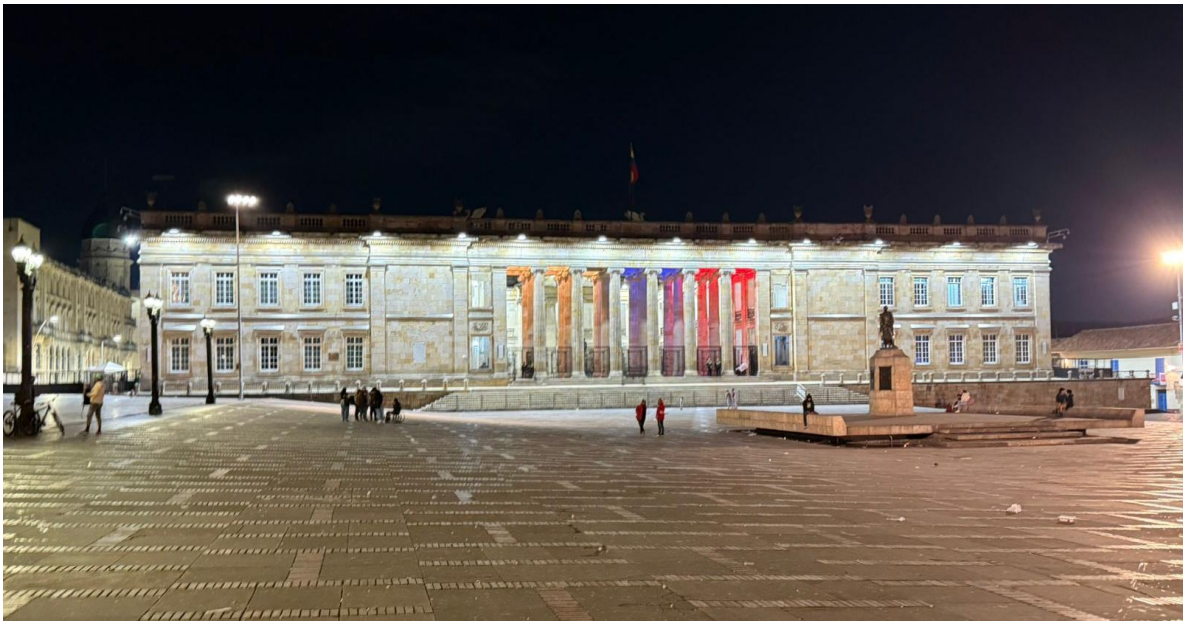




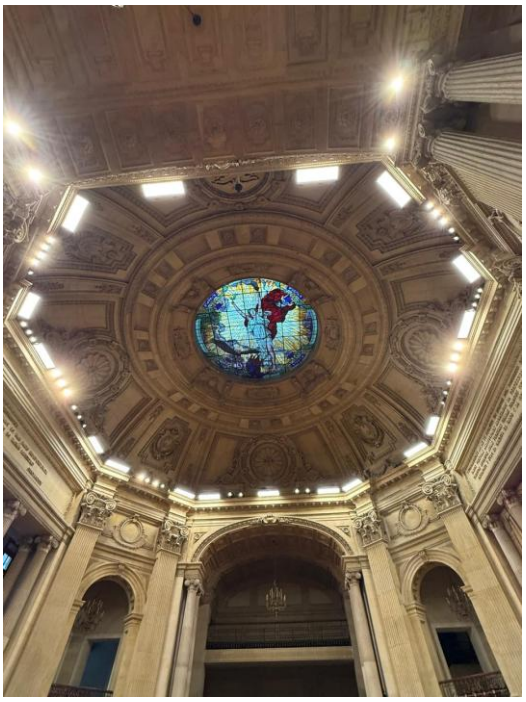
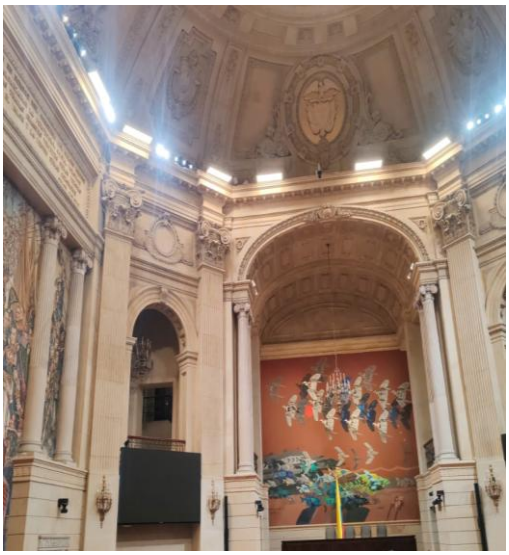
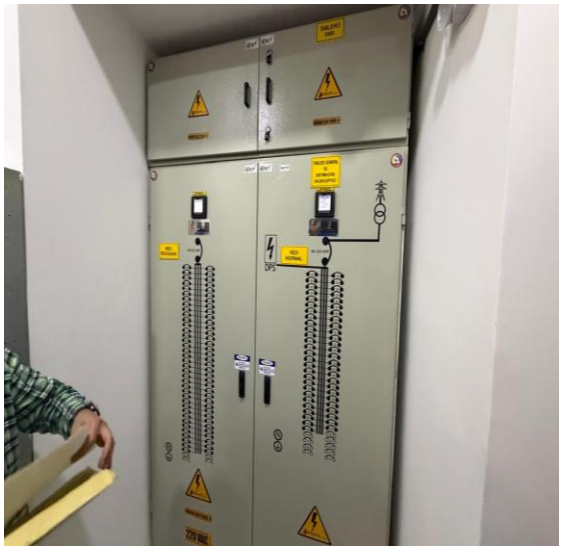

- **Sistema de protección atmosférica:** Se realizó la implementación de un sistema de protección atmosférica según las normas establecidas con el fin de garantizar la vida de las personas y la seguridad de la infraestructura.



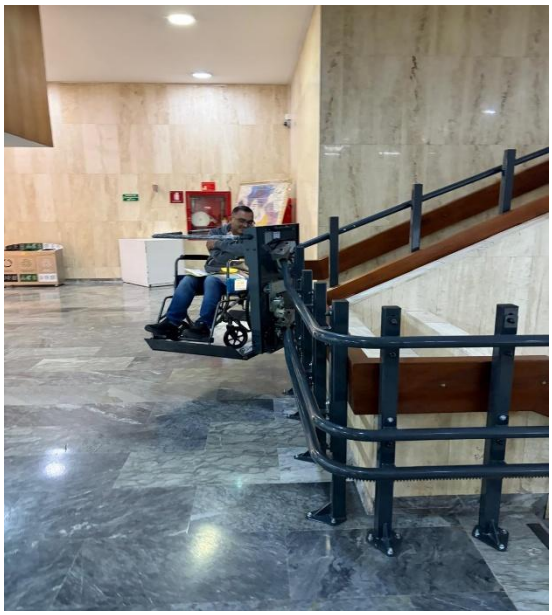
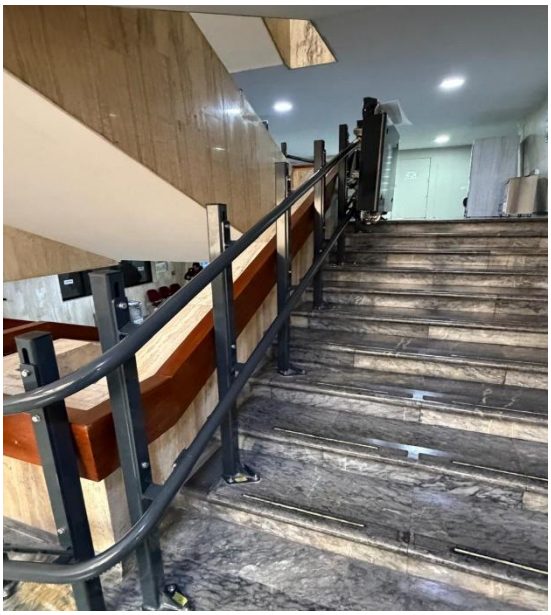

- **Sistema de iluminación perfil superior capitolio:** Se realizó la instalación de un bañador de luz perimetral en la parte superior final de la arquitectura del Capitolio Nacional, así mismo, se modernizaron los reflectores en la entrada principal y pasillos principales del patio Núñez.

- **Sistema de iluminación profesional salón Elíptico Capitolio Nacional:** Se realizó el cambio del sistema de iluminación del salón elíptico.

- **Plataformas Elevadoras para ENC:** El sistema de plataformas salva escaleras fue instalado con el fin de darle accesibilidad a personas con movilidad reducida en espacios del edificio nuevo del congreso como mezanines y comisiones.

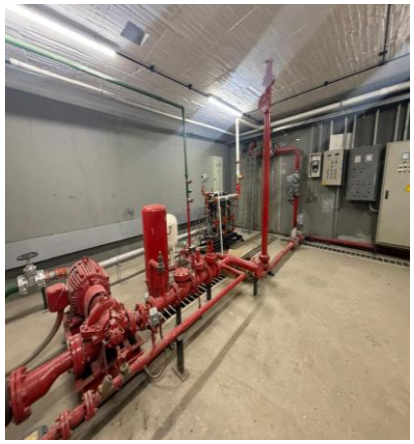
- **Red Contra Incendios:** Se instalaron 5 soluciones de sistema de extinción y detección de incendios para cuartos técnicos como subestación del Edificio Nuevo del Congreso, Subestación de Capitolio Nacional en Carrera 8va, cuarto técnico principal y auxiliar ENC y cuarto técnico principal SE cra 8va.



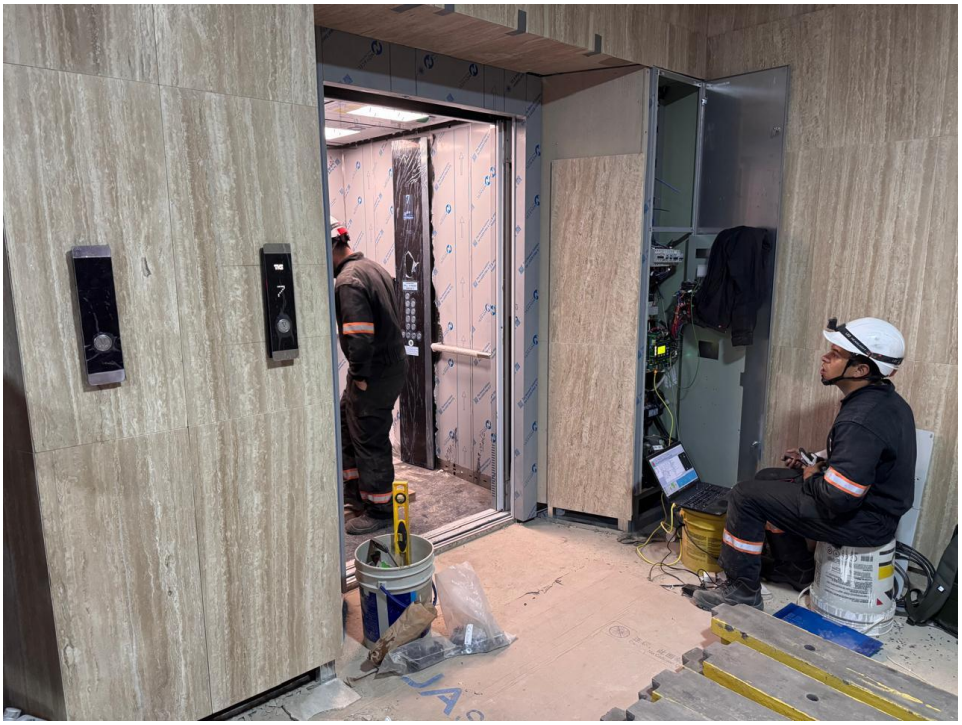


- **Modernización cuarta de bombas contra incendios Capitolio Nacional:** Se realizó la modernización e inclusión de dos bombas principales de la RCI, se instalaron 3 bombas de agua potable, tableros de potencia y control del sistema, así mismo, las transferencias para el sistema de emergencia.





- **Sistema de ascensores en el costado sur del Edificio Nuevo del Congreso:** Se realizó la reconstrucción de los fosos de los ascensores, dando operatividad hasta el piso 7, lo anterior con la integración de 2 ascensores que cuentan con tecnología de punta, seguridad y velocidad necesaria para el servicio.





Conforme a lo anterior, la División de Servicios presenta la gestión adelantada durante el primer semestre de 2026, destacando las acciones desarrolladas para asegurar la prestación continua de los servicios a su cargo, la conservación de los espacios institucionales, el apoyo logístico y operativo a la Corporación y la atención de los requerimientos propios del funcionamiento de la Cámara de Representantes. Lo anterior, en cumplimiento de las competencias asignadas y en apoyo al desarrollo de las actividades legislativas y administrativas de la Entidad.

Respetuosamente,

CESAR AGUSTO QUIROGA LEÓN
JEFE DIVISIÓN DE SERVICIOS
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Proyectó: Marisol Correa Pabón - José Luis Cajar - Hugo Roberto López
Revisó: Jesús Mendoza Pulido - María Margarita Cortés - John Anderson Bello

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
NIT: 899999098-0

Bogotá, D. C., 21 de abril de 2026

Señores:
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO – RUNT
CONCESIÓN RUNT 2.0 S.A.S.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE VEHÍCULOS REGISTRADOS A NOMBRE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

Respetuoso saludo.

César Agusto Quiroga León, identificado con cédula de ciudadanía No. 1104068892, actuando como Jefe de la División de Servicios de la Cámara de Representantes, nombrado mediante Resolución DACR No. 0851 del 4 de marzo de 2024, aclarada mediante Resolución DACR No. 1212 del 10 de abril de 2024 y posesionado mediante Acta No. 851 del 8 de abril de 2024, como parte integrante de la Dirección Administrativa y Técnica de esta Entidad de acuerdo al Artículo 382 de la Ley 5 de 1992 ratificado en el Artículo 5 de la Resolución 1095 de 2010 y siendo esta División la llamada a "*Ejecutar y supervisar los procedimientos de adquisición, almacenamiento, custodia y distribución de los bienes necesarios para el buen funcionamiento de la Corporación y coordinar las actividades relacionadas con el mantenimiento de los bienes muebles, inmuebles y vehículos de la Corporación y con la prestación de los servicios generales*", y en virtud del Artículo 23 de la Constitución reglamentado por la Ley 1755 de 2015, por medio del presente, me permito presentar solicitud de información, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. La Cámara de Representantes contaba históricamente con un parque automotor amplio, respecto del cual no se tiene en la actualidad certeza plena sobre la totalidad de vehículos que continúan o pudieron continuar registrados a nombre de la Entidad en los distintos organismos de tránsito del país.

Segundo. Esta situación ha generado dificultades administrativas, patrimoniales y tributarias para la Corporación, en la medida en que se han presentado cobros de impuestos y otras obligaciones relacionadas con vehículos respecto de los cuales no se tenía conocimiento cierto, no existía trazabilidad suficiente o se desconocía que aún figuraban registralmente a nombre de la Cámara de Representantes.

Tercero. Adicionalmente, se ha advertido que la Cámara de Representantes pudo haber sido registrada en bases de datos y sistemas de información con distintas variantes de identificación, esto es, con o sin dígito de verificación, con omisión de cifras, con dígitos de verificación diferentes o con variaciones en la captura del número de identificación.

Cuarto. En razón de lo anterior, resulta necesario realizar una búsqueda amplia, integral y exhaustiva que permita establecer qué vehículos aparecen actualmente registrados a nombre de la Cámara de Representantes, bien sea por razón social o por cualquiera de las variantes de identificación con las que la Entidad haya podido ser asociada en el sistema.

En virtud de lo anterior, respetuosamente me permito presentar la siguiente

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
NIT: 899999098-0

PETICIÓN

Primero. Informar si en las bases de datos, registros, sistemas o repositorios de información asociados al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT existen vehículos automotores, automóviles o motocicletas, registrados a nombre de la Cámara de Representantes.

Segundo. Realizar una búsqueda amplia, integral y exhaustiva a nivel nacional de todos los vehículos que aparezcan registrados por nombre, razón social o denominación del titular como Cámara de Representantes, independientemente del NIT, número de identificación o variante con la cual se encuentren asociados en el sistema.

Tercero. Realizar, de manera complementaria, la búsqueda específica respecto de las siguientes variantes de identificación asociadas a la Entidad:

- 899999098-0 (NIT oficial)
- 99999098 (omitiendo el primer dígito)
- 99999098-0 (omitiendo el primer dígito + dígito de verificación correcto)
- 99999098-8 (omitiendo el primer dígito + dígito de verificación incorrecto)
- 899999098-8 (con dígito de verificación diferente)
- 899999098 (sin dígito de verificación)

Cuarto. En caso de encontrarse registros asociados a la Cámara de Representantes, ya sea por razón social o por cualquiera de las variantes de identificación antes señaladas, remitir la relación o base de datos correspondiente, indicando respecto de cada automotor, como mínimo, la siguiente información:

- Placa,
- Clase de vehículo,
- Marca,
- Línea,
- Modelo,
- Organismo de tránsito donde se encuentre matriculado,
- Estado actual del registro,
- Tipo y número de identificación con el cual aparece asociado, y
- Cualquier otra información disponible que permita establecer su situación registral.

Quinto. Informar si dentro de los resultados de la búsqueda se evidencian inconsistencias, duplicidades, homónimos, errores de captura, registros múltiples o diferencias entre la razón social y el número de identificación, indicando en caso afirmativo cuáles son dichas inconsistencias y cómo aparecen reflejadas en las bases de datos consultadas.

Sexto. Informar en qué organismos de tránsito del país reposan actualmente matrículas o registros de vehículos asociados a la Cámara de Representantes, con el fin de que esta Entidad pueda adelantar las actuaciones administrativas, registrales y de saneamiento a que haya lugar.

Séptimo. En caso de no encontrarse vehículos registrados a nombre de la Cámara de Representantes, ni por razón social ni por alguna de las variantes de identificación antes relacionadas, expedir respuesta expresa en tal sentido.

Octavo. En caso de que alguno de los aspectos solicitados no sea de competencia de esa entidad, dar aplicación a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, efectuando el traslado a la autoridad competente e informando de ello a esta Entidad.

La información solicitada resulta necesaria para adelantar el proceso de verificación, depuración y saneamiento del parque automotor institucional, así como para prevenir la persistencia de obligaciones, cobros, impuestos o contingencias derivadas de vehículos que eventualmente continúen registrados a nombre de la Corporación sin que exista actualmente trazabilidad plena sobre su situación.

ANEXOS

Documentos de acreditación como Jefe de la División de Servicios

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en los correos electrónicos jefe.divisionservicios@camara.gov.co y areajuridica.servicios@camara.gov.co y de manera física en la Cra 8 No. 12-02, Piso 2, Bogotá, D. C.

Cordialmente,

CESAR AGUSTO QUIROGA LEÓN
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Proyectó: José Luis Cajar - Paola Suzana Lizarazo
Revisó: María Margarita Cortés - Jesús Mendoza Pulido

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
NIT: 899999098-0

D.S.4.4.0188/26

Bogotá D.C., 21 de abril de 2026

Señores:
GESTIÓN DOCUMENTAL
Cámara de Representantes

REF: SOLICITUD DE BUSQUEDA Y REMISIÓN DE RESOLUCIÓN 2332 DE 2010.

Respetuoso saludo,

En mi calidad de Jefe de la División de Servicios de la Cámara de Representantes y en cumplimiento de mis funciones relacionadas con la gestión ambiental de la entidad, me permito solicitarles su valioso apoyo en la revisión de los archivos que reposan en esa dependencia, orientada a la ubicación de la resolución 2332 expedida en el año 2010, por medio de la cual se adopta la Política Ambiental de La Cámara de Representantes, la cual es de interés para gestiones administrativas y de control adelantadas desde la división.

En este sentido, agradezco remitir copia del documento en medios digitales para su respectivo conocimiento y trámite interno.

Agradezco su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,

CESAR AGUSTO QUIROGA LEÓN
Jefe División de Servicios
Cámara de Representantes

Proyectó: Mario Cristopher Vargas Riveros – Contratista División de Servicios
Revisó: Jesús Mendoza Pulido - Contratista División de Servicios

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
NIT: 899999098-0

Bogotá D.C., 20 de abril de 2026

Doctor:
ÁLVARO ERNESTO OSPINA RAMÍREZ
Coordinador (E)
Oficina Coordinadora de Control Interno
Cámara de Representantes

ASUNTO: ALCANCE A RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN - AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
REF:OCCI 1.7.-019-2026 24 DE MARZO

Respetuoso saludo.

Por medio del presente, me permito dar alcance al asunto de referencia, en relación al punto 3 del requerimiento remitido por su despacho, relacionado con los servicios públicos domiciliarios asociados a los inmuebles de la Corporación, durante la vigencia 2025.

Como se informó en la respuesta inicial, los servicios públicos domiciliarios de los inmuebles en los que funciona el Congreso de la República, por acuerdo entre ambas Cámaras, fueron pagados por el Senado de la República durante el periodo comprendido entre el 25 de enero de 2025 y el mes de febrero de 2026.

Con el fin de dar respuesta a la solicitud de información OCCI 1.7.-019-2026, se efectuaron varios requerimientos formales por correo electrónico. No obstante, pese a las solicitudes realizadas por esta División a la División de Bienes y Servicios del Senado de la República para que remitiera copia de las facturas correspondientes, no se obtuvo respuesta.

Ante dicha situación, el equipo de gestión ambiental se acercó directamente a esa dependencia y logró obtener algunas facturas; sin embargo, no fue posible recaudar la totalidad de la información requerida.

La información recopilada en relación al asunto de la presente, podrá ser consultada en los siguientes enlaces: 3. Recibos Públicos (energía y agua) vigencia 2025 y Información proporcionada por Senado

Esta División permanece atenta a cualquier inquietud o requerimiento adicional.

Cordialmente,

CESAR AGUSTO QUIROGA LEÓN
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Proyectó: José Luis Cajar - Jesús Antonio Mendoza Pulido – Contratistas División de Servicios
Revisó: Manuela Andrea Acero - Sonnia Casallas - Contratistas División de Servicios

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
NIT: 899999098-0

Bogotá, D. C., 27 de abril de 2026

Señores:
GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.
Bogotá, D. C.

ASUNTO: TRASLADO PARCIAL DE DERECHO DE PETICIÓN.

Reciban un respetuoso saludo,

En mi condición de Jefe de la División de Servicios de la Cámara de Representantes, y en atención al derecho de petición presentado por la señora ELIZABETH COLLAZOS OSPINA, en calidad de representante legal de la menor DANAE SOFIA QUINTERO COLLAZOS, relacionado con las pólizas de seguro de vida colectivas en las que figuró como asegurado el señor DIÓGENES QUINTERO AMAYA (Q.E.P.D.), me permito dar traslado parcial del punto 2.4., mediante el cual se solicitan las declaraciones de asegurabilidad de todas las pólizas donde el mencionado señor era asegurado o beneficiario.

Lo anterior, teniendo en cuenta que GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A. funge como intermediario de seguros de la Corporación en virtud del contrato No. CC_2797_2023, cuyo objeto corresponde a la ***"INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORÍA PARA EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y DE LAS PÓLIZAS QUE CUBREN LOS RIESGOS RELATIVOS A LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE".***

En consecuencia, se da traslado parcial del punto 2.4. de la petición, relacionado con las declaraciones de asegurabilidad, solicitando que, en el marco de sus competencias y de la intermediación del programa de seguros de la Corporación, se gestione lo pertinente ante el contratista UT VIDESTADO COLMENA, titular del contrato de seguros No. CS_3312_2024, y se emita respuesta directa a la peticionaria, con copia a esta División para efectos de seguimiento.

Para tal efecto, se anexan los documentos correspondientes.

Cordialmente,

CÉSAR AGUSTO QUIROGA LEÓN
JEFE DIVISIÓN DE SERVICIOS
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Proyectó: José Luis Cajar
Revisó: Jesús Mendoza Pulido

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
NIT: 899999098-0

Bogotá, D. C., 21 de abril de 2026

Señores:
SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEPARTAMENTAL
Gobernación del Huila
Neiva, Huila

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN TRIBUTARIA DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

Respetados señores:

En mi condición de Jefe de la División de Servicios de la Cámara de Representantes, y en desarrollo de los principios de coordinación y colaboración armónica entre entidades públicas, me permito solicitar de manera atenta su intervención y orientación respecto de la situación que actualmente se presenta con varios vehículos de propiedad de la CÁMARA DE REPRESENTANTES, correspondientes a las placas DCD-019, DCD-028, DCE-970, DCE-972, DCE-974, DCE-977, DCE-978, DCF-002, DCF-004, DCF-049 y OBI-600.

De acuerdo con la verificación efectuada por esta División, los referidos automotores de naturaleza oficial aparecen con traslado de matrícula al municipio de Neiva y registrados ante esa autoridad de tránsito. Está División consultó con la Secretaría de Hacienda del municipio de Neiva con el fin de realizar el pago del impuesto de semaforización, no obstante desde esa Secretaría nos informaron que los referidos automotores, registrados como de servicio oficial, no presentan obligación tributaria ante dicha entidad territorial.

En ese sentido, de manera atenta solicitamos se sirvan informar si respecto de los vehículos antes relacionados existe alguna obligación tributaria de carácter departamental, particularmente por concepto de semaforización, o cualquier otro concepto asociado cuya administración corresponda al departamento del Huila.

En caso afirmativo, agradecemos se indique el procedimiento, mecanismo o canal habilitado para adelantar su liquidación y pago, teniendo en cuenta que no ha sido posible efectuar dicho trámite a través de los medios virtuales dispuestos para tal efecto.

Se anexa: documentos de acreditación y placas de los vehículos.

Agradecemos su colaboración.

Cordialmente,

CESAR AGUSTO QUIROGA LEÓN
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Proyectó: Jesús Mendoza Pulido
Revisó: Manuela Andrea Acero